



*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de 25 de abril de 2007 y de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, no posean la nacionalidad española. (2008060200)*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Resoluciones de 25 de abril de 2007 (DOE n.º 54, de 12 de mayo de 2007) y de las Resoluciones de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario n.º 4, de 20 de junio de 2007), de la Dirección Gerencia, por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán realizar una prueba para acreditar el conocimiento del mismo.

Están exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Igualmente, quedan dispensados aquellos aspirantes que hubiesen superado esta prueba en cualquiera de los procedimientos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal.

Por todo ello, esta Secretaría General,

**RESUELVE :**

Primero. Convocar a los aspirantes admitidos en los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de 25 de abril de 2007 y por las Resoluciones de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, que se realizará el día 12 de febrero de 2008, a las 16:30 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Mérida, (Avda. de la Libertad, s/n.).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el Tribunal para acreditar los conocimientos de la lengua castellana. Tiempo máximo de duración del ejercicio: 60 minutos.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su Número de Identidad de Extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Segundo. La prueba de castellano se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la calificación de "apto" para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Tercero. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de



Salud, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto".

Cuarto. Nombrar, según se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, al Tribunal de Selección encargado de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes admitidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 28 de enero de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

## **A N E X O I**

### TRIBUNAL

#### PRESIDENTE

Concepción Torres Lozano.

#### VOCALES

Auxiliadora Lavela Pérez.

José Antonio Bote Paz.

José Francisco Tena Aragón.

#### SECRETARIO

Ignacio Acedo Domínguez.

• • •